



### **ESTUDIOS PREVIOS**

**OBJETO:** REALIZAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES Y ANTENAS DE INTERNET SATELITAL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA, CE INDIGENA DICHARDI DE ORPUA, CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO, IE INDÍGENA WOUNAAN JOOIN GAYAM, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, IE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA Y LA IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRJUG.

En desarrollo por lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo 8, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.1, los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la contratación, cuyo objeto es: **REALIZAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES Y ANTENAS DE INTERNET SATELITAL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA, CE INDIGENA DICHARDI DE ORPUA, CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO, IE INDÍGENA WOUNAAN JOOIN GAYAM, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, IE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA Y LA IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRJUG.**

la Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 1º**, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." A su vez el artículo 209. Estatuye que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **WOUNDEKO**, dando cumplimiento al Contrato No. GSEDCHOCO 019-II-2026, suscrito con - **GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**, con el objetivo de buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades indígenas de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades Y Haciendo un análisis retrospectivo objetivo es fácil demostrar que a través de la historia el gobierno colombiano no ha brindado educación con calidad y cobertura a los pueblos indígenas

### **CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



*especialmente en el Departamento del Choco, es por ello que desesperados por esa triste realidad y amparados en decretos como el 2500 de 2010 unificado en el decreto 1075 de 2015 que reglamentaron de manera transitoria la contratación de la administración educativa con cabildos y autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco de la implementación del sistema educativo indígena propio, Organizaciones como **WOUNDEKO**, comprometida con la transformación y cambio de las comunidades indígenas Chocoanas, consiente que esto solo se logra a través de una educación con calidad y cobertura, asumimos el reto de administrar el servicio público de educación en nuestras comunidades.*

*Para brindar un servicio educativo con calidad y cobertura en igualdad de condiciones que el resto de la población colombiana, y que además sea competitivo para los indígenas en este mundo globalizado se hace necesario dotar a nuestras instituciones de herramientas que les permitan ir a la par con el resto de la sociedad.*

*De conformidad con lo expuesto es prioridad para **WOUNDEKO**, satisfacer dicha necesidad dotando a nuestras Instituciones y Centros Educativos de materiales didácticos y equipos de cómputos portátiles acordes a las exigencias, necesarias e indispensables para el desarrollo de una educación con calidad para nuestros niños elementos estos que no poseen.*

*Por lo antes expuesto y con el fin de dar solución a la problemática es conveniente llevar a cabo el presente proceso de selección en busca de un contratista que se encargue de: **REALIZAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES Y ANTENAS DE INTERNET SATELITAL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA, CE INDÍGENA DICHARDI DE ORPUA, CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO, IE INDÍGENA WOUNAAN JOOIN GAYAM, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, IE INDÍGENA ULGARICO CHIRIPUA, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA Y LA IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRJUG.***

**TIPO DE CONTRATO.**

*El contrato resultante del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA.***

**1. OBJETIVO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

---

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



**2. OBJETIVO:** Teniendo en cuenta que **WOUNDEKO**, debe contratar, habrá de celebrarse un contrato de **SUMINISTRO**, cuyo objeto es **SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES Y ANTENAS DE INTERNET SATELITAL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA, CE INDÍGENA DICHARDI DE ORPUA, CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO, IE INDÍGENA WOUNAAN JOOIN GAYAM, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, IE INDÍGENA ULGARICO CHIRIPUA, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA Y LA IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRJUG.**

**3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

**EL PROVEEDOR**, que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato, deberá brindar a la organización de todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas, con las siguientes especificaciones.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	ROUTER GEN 2/V3 STARLINK	2
2	SUMINISTRO KITS ANTENA SATELITAL STARLINK MINI	5
3	CONFIGURACION E INSTALACION ANTENAS MINI	5
4	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION ANTENAS STARLINK	26
5	MANTENIMIENTO SISTEMA SOLARES	4
6	GABINETE SOLAR METALICO 70x50 CM	5
7	PANEL LUXEN MONOFACIAL 585/590W	26
8	INVERSOR ONDA PURA 1500 K A 24 V	2
9	INVERSOR CARGADOR 2K 24V	1
10	INVERSOR CARGADOR 3K 24V	4
11	CONTROLADOR DIGITAL DE CARGA MPP 30 AMP	1
12	CABLE FOTOVOLTAICO ROJO/NEGRO PARA PANELES X MTS	210
13	CABLE 4AWG	27
14	BATERÍAS LITIO 12V 100 AMP	8
15	BATERÍAS LITIO 12V 200 AMP	8
16	PROTECCIONES (CAJA COMBINADA)	5
17	BREQUES 40 - 60 AMP	13

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



18	PAC CONECTORES MC4	20
19	PUNTO DE ACCESO WIFI RAP6262/U7 OUTDOOR (ZONA WIFI)	2
20	INSTALACION SISTEMA SOLAR	6
21	BODEGA	2
22	TRANSPORTE DE MATERIAL	1
23	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	1

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*El plazo para la ejecución del contrato es de dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio del contrato.*

*El contrato resultante del presente proceso de selección podrá ser terminado en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas entre las partes, por la cual se harán efectivas las pólizas de garantías de dicho contrato.*

#### **4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

*El contrato resultante se ejecutará en los Municipios de BAJO BAUDO, LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, JURADO, MEDIO SAN JUAN, RIO SUCIO. En los EE INDIG DE LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA, CE INDIGENA DICHARDI DE ORPUA, CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO, IE INDÍGENA WOUNAAN JOOIN GAYAM, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, IE INDÍGENA ULDIRICO CHIRIPUA, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA Y LA IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRJUG.*

#### **5. PRESUPUESTO PARA EJECUCION DEL CONTRATO:**

**WOUNDEKO** tiene un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 164.420.280)**. el cual corresponde al valor estimado en la canasta educativa 2026.

#### **5.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

*El valor económico se basa en los estudios realizados por Woundeko con base a la canasta educativa presentada y avalada por la Secretaria de Educación Departamental del Chocó, donde se tiene en cuenta los gastos de suministro de papelería, materiales didácticos, útiles de oficina y mobiliario que se puede llegar a necesitar para la ejecución del contrato y de tres cotizaciones realizadas.*

---

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**5.2. FORMA DE PAGO:** El presente contrato se cancelará por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 50% por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA M/Cte. (\$82.210.140)**, como pago anticipado, una vez se firme el contrato, se presente la póliza requerida, esta sea aprobada y se suscriba la correspondiente acta de inicio. Un segundo y último pago por de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA M/Cte. (\$ 82.210.140)**, previa constancia de recibido de actas de entrega a satisfacción, informe de entregas, cuenta de cobro y demás documentos legales suscritos, por el supervisor de **EL CONTRATANTE** las anteriores sumas serán canceladas en la cuenta de **EL CONTRATISTA**, pudiendo **EL CONTRATISTA** autorizar por escrito previo, que el pago se realice a un tercero. **PARAGRAFO:** El pago se hará efectivo, previa presentación de cuenta de cobro y facturas legalmente diligenciadas, con las respectivas actas de entrega, a cada uno de las instituciones educativas.

## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de Condiciones.

## **7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE**

### **7.1. Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE**

**a) Pagar al EL CONTRATISTA** el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato. **b) Supervisar** la ejecución del ofrecidas por **EL CONTRATISTA**. **c) Adelantar** revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista. **d) EL CONTRATANTE**, ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato, **e) En desarrollo** del principio de coordinación, **EL CONTRATANTE**, podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al **EL CONTRATISTA** tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que **WOUNDEKO**, tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo.

## **CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



## **8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

8.1. *Constituyen Obligaciones a cargo del CONTRATISTA:*

1) *suministrar el objeto del contrato.*

*Igualmente, el **PROVEEDOR** se obliga a:*

*1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; prestando el servicio cuando sea solicitado por parte del contratante. 2. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten y minimicen los riesgos, no solo al material didáctico mobiliario, papelería y demás sino también al personal que circula por los trayectos. 3). No podrá transportar a personas u elementos ajenos al programa de educación, que no sean autorizados por el contratante. 4). Transportar el material pedagógico en la forma y la fecha estipulada por parte del contratante. 5). Mantener la documentación necesaria para prestar el servicio al día, de no ser así el pago de cualquier sanción o multa acarreará por su cuenta y riesgo. 6). Entregar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza del objeto contratado. 7). Correrá también por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para garantizar la calidad del objeto del contrato. 8). Presentar las facturas debidamente diligenciada y legalizada en el cual se detallen todas las actividades o trabajo para la entrega efectiva de los materiales didácticos, con la respectiva cuenta de cobro, pagos a seguridad social del personal contratado si a ello hubiese lugar y demás requerimientos de ley.*

## **10. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO**

*La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de WOUNDEKO, o un delegado del mismo, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 883 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

*El supervisor no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.*

*La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir*

---

### **CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

**Dirección.** Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
 Nit: 900586248-9



*actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.*

**11. REQUISITOS HABILITANTES**

**WOUNDEKO**, hará la verificación de la información que entreguen los Oferentes con el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, con fundamento en los términos del Decreto 1082 de 2015.

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>JURIDICO</b>	<i>Carta de presentación o Propuesta</i>
	<i>Acreditación de la existencia y la representación legal</i>
	<i>documentos de constitución del consorcio o unión temporal. (Si aplica)</i>
	<i>Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales</i>
	<i>Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república</i>
	<i>Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación</i>
	<i>Fotocopia cédula</i>
	<i>Hoja de vida soportada (Para personas naturales)</i>
	<i>Copia de la libreta militar (personas naturales) - (Si aplica)</i>
	<i>Certificado de existencia y representación legal. No mayor a 60 días de expedición.</i>
<b>Técnico</b>	<i>Experiencia del proponente y que tenga como mínimo UNO (1) Y MAXIMO CUATRO (4) contratos o certificado.</i>
	<i>Certificados de Experiencia</i>
	<i>Propuesta económica</i>

✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA.**

*El análisis de este criterio se hará con base en la información de las experiencias con sus correspondiente certificación o documentos que lo acrediten.*

*Deberá relacionar mínimo UNO (1) y un máximo de CUATRO (4) Certificaciones de contratos de suministro ejecutados en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.*

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
 Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



*Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de suministro por parte de la entidad contratante*

*Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:*

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

✓ **Propuesta económica**

*El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectuó por su cuenta y riesgo, discriminado todos los gastos necesarios.*

*Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen.*

*El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.*

**11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

*Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:*

<b>FORMACIÓN</b>	<i>No aplica.</i>
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>El contratista deberá acreditar experiencia relacionada allegando como mínimo (1) contrato o certificado.</i>

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



---

**12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

*Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.*

*El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.*

*La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:*



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
 Nit: 900586248-9



**MATRIZ DE RIESGOS**

**CONTRATO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES Y ANTENA DE INTERNET SATELITAL**

TIPO	CLASE	TIPIFICACIÓN EL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	WOUND EKO	PROPONE NTE Y/O CONTRAT ISTA	PROBABI LIDAD DE OCURENC IA DE RIESGO	IMPACTO DE RIESGO EN EL CONTRAT O	VALOR ACIÓN DEL RIESG O	CATEGORI A DEL RIESGO	
<b>JURIDICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE MERCADO, SOCIALES, AMBIENTALES, PREDIALES, ESTUDIOS Y/O DISEÑOS, TECNICOS,</b>	G	Riesgo ocasionado por la incorrecta formulación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad		100%		1	2	3	RIESGO BAJO	
		Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.		100%		1	2	3	RIESGO BAJO	
	G	Riesgo ocasionado por el incumplimiento de lo establecido en el objeto contractual			100%	1	2	3	RIESGO BAJO	
	G	Riesgo ocasionado por no contar con el personal técnicamente capacitado para la entrega y transporte de los elementos.				2	3	5	RIESGO MEDIO	

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
 Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
 Nit: 900586248-9



OPERATIVOS, DE EJECUCION.	G	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPOINTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto.	100%	5	4	9	RIESGO EXTREMO
	G	Riesgo ocasionado por catástrofe fuera de control de las partes.	50%	2	3	5	RIESGO MEDIO
	G	Riesgo ocasionado por el cambio en índices financieros y del comercio, que afecten el valor de u oferta de prestación de servicios para la ejecución del contrato de suministro, mantenimiento, transporte, configuración, instalación de sistemas solares y antena de internet satelital.	100%	3	3	6	RIESGO ALTO
	G	riesgo ocasionado por la calidad de los bienes, que no corresponden con las características establecidas	100%	1	2	3	RIESGO BAJO

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
 Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



**13. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE, por medio de una compañía de seguros y entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única para garantizar: 1) EL CUMPLIMIENTO: de todas las obligaciones surgidas con el motivo del presente contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (5) meses más. 2) BUEN MANEJO DE ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% por ciento del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un Plazo del contrato y dos (2) años más. 4) CALIDAD DE LOS BIENES: por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta póliza se hará efectiva a favor de EL CONTRATANTE, en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del contrato. PARAGRAFO: la garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por EL CONTRATANTE, la que se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula, por su cuenta, pero con cargo a nombre del EL CONTRATISTA, descontando los saldos a su favor el valor de las primas y EL CONTRATISTA no lo hiciere oportuno cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa.

para mayor constancia el presente documento de expide a los 04 días del mes de marzo del año 2026.

**VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**  
Representante legal Woundeko

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Cel 3146949950